



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR  
TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.  
POR EL SERVICIO DE TRASLADO MARITIMO  
DE CARGA A PTO. WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0377

PUNTA ARENAS, 27 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.641 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Art. 8 letra d) de la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Art. N° 10 de su reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24/09/2004, Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta Nro 015/83 del 17/01/2013 función directiva a Silvia Toledo Díaz y Resolución Exenta N° 015/12 del 18/01/2013, nombra subrogancia de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes, Memo N° 015/131 del 27/11/13, solicitud de compra N° 112 del 27/11/2013 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Memo N° 131 de fecha 27/11/13 y la respectiva solicitud de compra y contratación No.112 de fecha 27/11/2013 de la Subdirección de Recursos financieros se pide gestionar el servicio de traslado de carga a Puerto Williams, para ser entregado en Jardín Infantil Ukika dependiente de esta Dirección Regional adjuntando la respectiva solicitud de compra.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado marítimo de carga desde y hacia la localidad de Puerto Williams, verificado mediante certificado N° 0194 de fecha 14/03/2013 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3.- Que la excepción de Proveedor único se encuentra contemplada en el Art. 8 letra d) de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y Art. N° 10 de su reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24/09/2004.

4.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut N° 82.074.900-6, representado legalmente por Don Alejandro Kusanovic Glusevic, ambos domiciliados en Av. Bulnes N° 05075, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Traslado de 16 bultos equivalente a 4 m3 conteniendo Material de aseo y equipamiento tramo Pta. arenas a Puerto Williams, destino Jardín Infantil Ukika,		\$ 92.773.-
			19%iva	\$ 17.627.-
			Total	\$ 110.400.-

2.- Páguese a Transbordadora Austral Broom S.A., la suma de \$ 110.400.- (Ciento diez mil cuatrocientos pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

3.- La subdirección de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$ 110.400.- (Ciento diez mil cuatrocientos pesos) IVA incluido programa 01 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 001, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA TOLEDO DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

STD/RSG/XPA/rca.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Bodega
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 27-11-2013
Programa	: 01
Ítem	: 22-08-007-001
Código Sigfe	: 000522
Monto	: \$ 110.400
Firma	:

